	Imprenta Nacional de Colombia **EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES** **TÉCNICA**	Código: GA-FO-3 Fecha: 22/06/2023 Versión: 2

INVITACIÓN NÚMERO IDIRSIN-INC-095-2026

OBJETO: Servicio de mantenimiento y calibración de equipos y patrones en las magnitudes de longitud, torque y dureza

FECHA DE EVALUACIÓN: 01 de octubre 2026

PROVEEDOR / **REQUISITOS**	**EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES.**	**EVALUACIÓN**
El Oferente mediante certificación expedida y firmada por el Representante Legal manifestará que se compromete a cumplir con los requisitos y obligaciones técnicas que se describen a continuación, adicional, deberá acreditar las condiciones de acuerdo a lo establecido: **3.1.1 PLAZOS:** • **PLAZO DE ENTREGA:** Será de treinta (30) días hábiles, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato y la solicitud por parte del supervisor. • **PLAZO DE GARANTÍA:** Será de seis (6) meses para el mantenimiento de los torcómetros exclusivamente, a partir de su instalación y recibido a satisfacción. • **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Será de dos (2) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.	El proponente, manifiesta de manera explícita el cumplimiento de los plazos establecidos en esta invitación.	Cumple

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1) Cumplir integralmente con todas las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1 – Descripción del bien o servicio de la invitación. 2) El contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos técnicos: **Obligaciones técnicas de calibración** 1. Realizar la calibración de todos los equipos e instrumentos relacionados en las especificaciones técnicas del contrato, conforme a los rangos de medición, divisiones de escala, exactitudes e incertidumbres requeridas por la Imprenta Nacional de Colombia. 2. Ejecutar las calibraciones mediante laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, para las magnitudes contratadas. 3. Garantizar la trazabilidad metrológica de las mediciones a patrones nacionales o internacionales reconocidos. 4. Emitir un certificado de calibración individual por cada instrumento intervenido. 5. Incluir en cada certificado, como mínimo: o Identificación completa del equipo. o Método de calibración utilizado. o Resultados obtenidos. o Error encontrado. o Incertidumbre de medición.	El proponente, manifiesta de manera explícita el cumplimiento de todas las obligaciones específicas relacionadas en esta invitación.	Cumple

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

- Declaración de conformidad cuando aplique. - Trazabilidad metrológica. - Fecha de calibración. - Fecha recomendada de recalibración. - Identificación del laboratorio acreditado. 6. Garantizar que la incertidumbre declarada sea compatible con la exactitud exigida para cada instrumento, especialmente para la regla rígida clase I y demás equipos con requisitos específicos 7. Informar por escrito al supervisor cualquier hallazgo que evidencie: - Desajustes significativos. - Pérdida de exactitud. - Daños mecánicos. - Deterioro que comprometa la confiabilidad del instrumento. 2. Obligaciones de mantenimiento 1. Realizar el mantenimiento preventivo de los torcómetros incluidos en el alcance contractual, empleando procedimientos técnicos adecuados y repuestos o consumibles compatibles cuando sean necesarios. 2. Entregar reporte técnico detallado de las actividades de mantenimiento ejecutadas. 3. Garantizar durante seis (6) meses los trabajos de mantenimiento realizados sobre los torcómetros, sin costo adicional para la Entidad.		

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.

3. Obligaciones relacionadas con ajustes 1. Cuando durante la calibración se evidencie la necesidad de ajustes para cumplir las tolerancias establecidas, efectuar dichos ajustes previa autorización de la Entidad. 2. Registrar en el certificado de calibración los resultados antes y después del ajuste realizado. 3. Informar al supervisor cuando un equipo no sea susceptible de ajuste o continúe fuera de tolerancia después de la intervención. 4. Obligaciones logísticas 1. Recoger los equipos en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia y devolverlos una vez culminados los servicios contratados. 2. Asumir los costos de transporte, embalaje, manipulación y aseguramiento de los equipos durante el traslado. 3. Responder por daños, pérdidas, hurtos o deterioros ocasionados a los equipos mientras se encuentren bajo su custodia. 4. Mantener un registro de entrega y recibo de cada equipo con identificación del responsable. 5. Obligaciones documentales • Entregar junto con los certificados de calibración:		

Relación consolidada de los equipos calibrados. Informe técnico final. Evidencias de acreditación ONAC vigentes. Alcance de acreditación del laboratorio utilizado. Conservar los registros técnicos asociados al servicio durante un período mínimo de cinco (5) años y suministrarlos cuando la Entidad los requiera.		
7.2.3 EXPERIENCIA EXIGIDA El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. El objeto de las certificaciones allegadas deberá estar relacionado con el suministro de servicios de mantenimiento de equipos de longitud y/o torque y/o dureza.	El proponente no aportó inicialmente las certificaciones exigidas; sin embargo, tras la solicitud de subsanación, allegó tres certificaciones válidas que se detallan a continuación: • Industria Cato S.A.S $ 7.539.899 • SENA $ 9.344.594 • Hitachi Energy Colombia S.A.S $ 7.800.000	Cumple
7.2.4 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **AMBIENTALES** El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que: - Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados en la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 y Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya. INC.	El proponente, adjunta declaración juramentada respecto a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitado en esta invitación.	Cumple

- En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte del gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado por la INC. - Cumple con los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia. - La utilización de elementos para la limpieza del hardware debe tener una composición química que no implique un riesgo para el medio ambiente, por ejemplo, libres de formaldehído. - Utilizará catalizadores bio-orgánico de origen biotecnológico y/o orgánico que no sea tóxico y que no impacte el ambiente		
RESULTADO		**Cumple**

RODRIGO ARMANDO PORRAS CEPEDA

Nombre y firma Evaluador Técnico

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.